



**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA**  
**EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Vocales:**

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las veinte y treinta horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil dieciocho; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión todos los Miembros de la Corporación que integran de derecho esta Corporación: figurando los mismos arriba reseñados; y actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En el apartado de ACTIVIDADES, informa sobre el desarrollo de la pasada Noche de San Juan, resultando una de las jornadas con mayor afluencia de visitantes a nuestra Localidad, al coincidir en sábado; y reseñando el generalizado buen comportamiento del público, que permitió que se pudieran recoger los residuos de esa noche, para tener operativa la zona de playa a las once de la mañana del día siguiente.

También destaca su especial agradecimiento para las Mayordomas que han

coordinado las actividades de las Fiestas Patronales de este año, con cuya labor, decorando al Pueblo, recaudando las aportaciones para el Libro de las Fiestas, y demás gestiones propias de este tipo de organizaciones y eventos, se ha logrado una importante participación, implicación y disfrute, en estas fechas tan señaladas para los torreños. Y en el mismo sentido, alude a la Feria de Día, que se ha celebrado por segundo año en la Calle Real, con igual éxito de público, aumentando incluso la afluencia de visitantes del pasado año, que ya fue muy numeroso; y agradeciendo igualmente a las dos Asociaciones que colaboraron al efecto, el montaje y gestión de las Barras, que hicieron posible el desarrollo lúdico y festivo de esta actividad, y su notable éxito. Invitando así mismo al resto de Asociaciones a que se vayan sumando a estas actividades, para hacerlas aún más participativas. Reseñando también, sobre esta actividad, que incluso se consiguió abrir rápidamente el tráfico de la calle Real, ya a las ocho de la tarde, tras la aludida jornada festiva.

Igualmente se refiere a la Procesión de la Patrona, del día 15, una vez recuperada por este Equipo de Gobierno la fórmula antigua, de embarcarla directamente junto a la Iglesia, sin tener que desplazarse al Puerto de Motril para ello; lo que ha supuesto un cambio muy positivo en la opinión pública, y aunque este año no se haya podido embarcar, por las inclemencias meteorológicas de la mar, sí se ha procesionado por la orilla, a suma satisfacción del público concitado en nuestro Pueblo con tal motivo.

Y finalmente, en este apartado de las Fiestas, también destaca el magnífico ambiente que se tuvo en general en todos los días de la Verbena, pero especialmente el domingo, día 15 de julio, con la actuación de la Orquesta Tentación, que reunió en nuestra Localidad a una gran cantidad de público, y para cuyo orden y seguridad se contó con la colaboración de los servicios de Protección Civil, y de Policía Local, junto a dos Ambulancias: a todos los cuales quiere agradecer particularmente su colaboración, para lograr que resultaran unas veladas agradables, seguras, y sin incidentes.

También se refiere a las numerosas actividades desarrolladas durante el período estival, de índole deportivo y cultural, que han sido más de treinta, como los dos Encuentros Poéticos, -con un concierto de Jazz tras uno de ellos-; la "II Color-Run", con tres disparos de colores, a la salida, en el Peñón de Jolúcar y en la zona de la Iglesia, con intervención de Animador y clase de "Zumba"; o la III Subida al Veleta, que ha contado con 50 corredores, con su particular reto de dureza, por el contraste de temperatura que implica ascender desde el nivel del mar hasta tan elevada altura en la montaña más alta de la Península, acentuado este año el nivel de exigencia al existir aún nieve acumulada en la zona. (agradeciendo al respecto lo involucrado que ha estado en la organización el Club Tropical-Bike); y también destaca la III Travesía a Nado, (que añadía en esta edición una distancia para competir en 3.500 metros, con los alicientes de los desplazamientos en barco a los participantes; y que si bien ha tenido el inconveniente de la existencia de algunas medusas, no llegó a suspender la prueba, cosechando un gran éxito para nuestros usuarios veraniegos, con una evidente proyección de participación no solo ya provincial, sino también andaluza, que contó con competidores de casi todas sus provincias, salvo de Sevilla y Cádiz). Y Finalmente destaca también las actividades en estas materias de Pilates, (en el Oasis de la Iglesia), o de Zumba, (en el Oasis del Peñón de Jolúcar).

-En materia de TURISMO, si se había planteado el reto el Equipo de Gobierno al inicio de esta legislatura, de contar con una de las mejores Playas; se ha conseguido contar con la mejor de la Costa Tropical, obteniendo el reconocimiento de cinco galardones de excelencia, al que se ha añadido, llenando de especial satisfacción, por la labor social que implica, el del Distintivo de Playa Inclusiva, otorgado por la misma organización



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
CIF: P-1800009A  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

que la Bandera Azul, y siendo una de las tres únicas existentes en toda España: galardones que se han concentrado en el espacio diseñado al efecto en la playa, mediante una plataforma en la que se han colocado los distintos mástiles de las banderas acreditativas, -lo que a su vez ha convertido dicho lugar en uno de los más fotografiados en nuestra Localidad-. Y resultando a su vez estos logros un incentivo para obtener el importante respaldo de las Administraciones públicas implicadas, representadas en los actos de izado de Banderas por distintos titulares de las mismas, (como lo fueron en el acto de Bandera Azul, Q-Calidad, o Cardio-protegidas, la presencia de la Directora General de Turismo, -ante la imposibilidad a última hora de asistencia del propio Consejero del ramo, que tenía prevista su asistencia-, de la Delegada del Gobierno en Granada, o del Delegado Territorial de la Consejería de Turismo; o en el acto de reconocimiento como Playa Accesible y de reconocimiento de respeto Medio-Ambiental, de la presencia del Delegado Territorial de Salud y del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada): todo lo cual supone la satisfacción de tales Administraciones, respecto del trabajo de inversión de nuestra Corporación, con los recursos que ponen a nuestra disposición tales Instituciones.

-En el área de INVERSIONES, destaca el cambio que se ha llevado a cabo de las Luminarias, tanto las de la Plaza de Antonio Cortés, en la Plaza de las Marismas, o en la zona del edificio El Barquillero, así como la existente a lo largo de la carretera N-340, y aunque ha quedado alguna, debido a la proliferación de vehículos, ya se está terminando dicha actuación. Y siendo las próximas acciones en la materia la de constatar la potencia contratada en cada tramo, dada la importante reducción del consumo, (como supone el paso a sistema LED, del tramo desde la Travesía Guzmán el Bueno hasta el Peñón de Jolúcar, o el consumo en las farolas de la carretera, que ha bajado desde 250w./farola, a 100w. y dicho ahorro sirve a su vez para continuar con la política de adaptación a estas energías más económicas). Y previéndose como próxima actuación en luminarias la de modificación de las existentes en la Calle Real y sus vías adyacentes.

-En cuanto a SUBVENCIONES, ya había informado que se habían solicitado en torno a 800.000€, distribuidos en distintas inversiones, y pareciendo que ya obteniendo el 40% parecía un importante objetivo alcanzado. Y finalmente se han obtenido más de eso: así, a través del PFEA. se han otorgado 160.000€; en Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación, 61.000€; para Actuaciones de Ahorro Energético en el Colegio Público Pío XII, 175.000€, (cuyo proyecto se está redactando, para sacarlo a licitación); para Protección Civil, 3.452€; para la Lucha contra el Absentismo Escolar, 4.200€; y con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios hay comprometida una subvención de 126.000€, para la bianualidad 2018/19, que se pretende ejecutar en 2019, y cuyo destino se ha planteado en un espacio para ampliar el actual Edificio Multifuncional, de forma que se añada una estructura que permita albergar una zona para sustituir en las fiestas y demás eventos similares lo que hasta ahora viene desarrollándose en la Carpa que se alquila para tales actividades, incluido un local para que pueda ensayar la Banda Local de Música, en lugar de tener que hacerlo como



actualmente hace, en la calle; y aunque dicho edificio ya terminado puede suponer un coste de alrededor de un millón de euros, hay que empezarlo para poderlo acabar en algún momento.

-En cuanto a OBRAS, informa que se han finalizado las actuaciones en las once calles del Barrio de las Salinas, eliminando ya las barreras arquitectónicas, quedando la zona como un Barrio renovado, sin necesidad de que ya los vehículos tengan que subirse en las aceras; habiendo supuesto el coste de tales obras una inversión de 600.000€, y aunque inicialmente había previsto para dicho fin 200.000€, la labor del Equipo de Gobierno ha obtenido los 400.000€ restantes, consiguiendo que la financiación no haya tenido que salir del presupuesto municipal, sino de los fondos de la Mancomunidad. Y también se ha aprovechado para crear por la parte de atrás de dichas calles el asfaltado mediante un carril, que une desde el Edificio Multifuncional, hasta la salida a la carretera por la antigua Caja Rural, consiguiendo con ello eliminar los problemas de polvo que se generaba con la anterior situación en que se encontraba la superficie de dicha zona.

También expone que durante el verano se han llevado a cabo pequeñas obras de reparaciones ordinarias en la Localidad, (como lo han sido las del Colegio), ya que se intenta evitar las actuaciones en dicho período, y próximamente, a mediados de septiembre o en octubre, se comenzará a acometer la actuación de acerado de la N-340, frente a la Torre Vigía, (ya se hizo inicialmente el cruce de la carretera con las obras de la HINCA), y ahora se canalizarán las pluviales con dichas tuberías y se conectarán con la Rambla Villanueva. Y así mismo, cuando se obtengan los permisos que han sido solicitados de los Organismos competentes, también se ejecutará la obra de apertura de un sendero en la zona del peñón de Jolúcar, abriendo la puerta que hay ahora cerrada, y habilitando un Mirador y un paseo que conecte dicha zona hacia la playa de la Joya. También se está a la espera de la debida Autorización de la Demarcación de Carreteras, para poner el nombre en la Rotonda existente a la entrada de la Población, viniendo desde Carchuna, adecentando dicho espacio, y dándole realce turístico al mismo. Y finalmente, alude a una cuarta actuación próximamente prevista, cual es la de la Remodelación de la Plaza de Las Marismas, adecuando los Parques Infantiles existentes la misma; dotando de una nueva entrada, de forma que se acceda directamente cuando se efectúa el cruce del semáforo que viene desde el Mercado; introduciendo suministro de agua, para dotar dicho espacio con alguna fuente; e instalando un Punto de Carga, para coches eléctricos: siendo esta actuación novedosa, dado que será uno de los pocos existentes en nuestra Costa Tropical.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.**

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de la Minuta del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación: -Ordinaria, de fecha 31/Mayo/2018-, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente Sesión.

Interviniendo el Sr. Dueñas López, (PSOE.), quien manifiesta que nuevamente



está siendo partidista el Secretario al redactar el acta de la sesión, pues no recoge que hubo dos personas del público que levantaron la mano para hablar y se tuvieron que ir al no darles opción a ello; y negando que sea cierto lo que se recoge en el acta, de que se invitó a que pasaran por el despacho de la Presidencia para informarse sobre los asuntos de su interés; a lo que se contesta por el Sr. Presidente que lo recogido en el acta responde a lo que sucedió, ya que se informó que ese día se tenía prisa y por eso no se pudo atender al público tras el debate formal del orden del día, pero que no obstante se ofrecía a atenderlos en su despacho, como a cualquiera que así lo pretendiera, respecto de los asuntos del interés vecinal, durante el transcurso de las jornadas laborales.

Tras ello: con la abstención de los Sres. Vocales, Jiménez García, (PA.) y Estévez González, (PP.); con el voto en contra del Sr. Dueñas López, (PSOE.); y con el voto a favor del resto de los miembros de derecho de la Corporación, (los cuatro integrantes del GRITO.), se declaró aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 31/Mayo/2018, conforme al texto recogido en el borrador reseñado.

### **SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-**

Tomada la palabra por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación del expediente de Licencia de Obras que seguidamente se reseña; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, con la abstención del Sr. Vocal Jiménez García, (PA.), y con el voto a favor del resto de los miembros de derecho de la Corporación, (seis por tanto, ya que la integran siete), acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia siguiente, sobre aprobación de Licencia de Obras, conforme a los antecedentes obrantes en los expedientes de su razón, y facultando a la Presidencia para el desarrollo y gestión que precise la total ejecución de lo acordado:

-R. 228/18; -Expte. OM.23/18-, interesado: D<sup>a</sup>. Lydia Regateiro Rodríguez, para la "Legalización de cimentación y ejecución de tres trasteros", en la C/ Falúa, nº 9, de esta Localidad.

### **TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta igualmente por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria

celebrada: Resoluciones N° 208/2018, a R. 358/18; (con especial dación de cuentas de la Resolución que aprueba la liquidación del presupuesto general/2017, -de conformidad con lo preceptuado en el art. 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: con arreglo al cual, se dará cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General/2017: Resolución n° 258/2018); y con sometimiento a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: -R.228/18, -R.237/18, -R.253/18, -R.299/18, -R.313/18, -R.238/18, -R.264/18, -R.333/18 y R. 354/18; en cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que integran de derecho la Corporación, se dio por enterado de las Resoluciones reseñadas; y respecto de las sometidas a ratificación, se acordó:

-R.228/18, (relativa a expediente de Licencia de Obras, que es objeto de tratamiento en el punto segundo del Orden del Día, a cuyo punto me remito).

-R.237/18, 253/18, (solicitando la Adhesión de esta ELA. a la plataforma electrónica GEISER-ORVE, de Sistema de Intercambio de Registros, -SIR-, para gestión del procedimiento administrativo): se aprueba por unanimidad de los siete miembros de derecho de la Corporación.

-R.253/18, (instando los procesos de implantación de las Normas de Calidad en sistemas de gestión medioambiental y de accesibilidad universal: “UNE-EN-ISO 140001:2015” Y “UNE-170001:2007”, respectivamente): con la abstención de los Sres. Vocales, Jiménez García, (PA.) y Dueñas Lopez (P.S.O.E.); y con el voto a favor del resto de los cinco miembros integrantes de la Corporación, se acordó ratificar la citada Resolución de la Presidencia.

-R. 299/18, (aprobando acuerdo transaccional para compensación de deudas con la mercantil “Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.”, en el marco del proceso jurisdiccional “P.O. 717/14. Negociado JF”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 4 de Granada): tras informar sobre los detalles del expediente de su razón la S<sup>a</sup>. Vocal Santos Rico, ante pregunta al respecto del Sr. Vocal Estévez González, y con la abstención de los Sres. Vocales, Jiménez García, (PA.) y Dueñas Lopez (P.S.O.E.); y con el voto a favor del resto de los cinco miembros integrantes de la Corporación, se acordó ratificar la citada Resolución de la Presidencia.

-R. 313/18, (sobre adscripción de actuaciones en el Programa IFES/2018, financiado por la Diputación Provincial, por un importe de 61.602€): por unanimidad de los siete miembros que integran de derecho la Corporación, se acordó ratificar la citada Resolución de la Presidencia.

-R. 238/18, -R. 264/18, -R. 333/18, y -R. 354/18, (autorizando distintas Reservas de Espacio): son objeto de tratamiento en el punto 5º del Orden del Día, a cuyo punto me remito.

#### **CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2018, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad, -Relación de ref<sup>a</sup>. N°3/18-, por un importe de 4.778,61 €-; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Por el Sr. Vocal Dueñas López se reprocha que entre el listado de deudas

-5.3.- R.E. 2380/18. Interesado, D. Francisco Santiago González: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 333/18, aprobando la Reserva de Espacio para Acceso Peatonal a Vivienda, sita en C/Del Pino nº 16, de esta Localidad.

-5.4.- R.E. 2443/18. Interesada, D<sup>a</sup>. Gracia Rubiño Morillas: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 354/18, aprobando la Reserva de Espacio para Estacionamiento de Personas con Minusvalía, junto a zona de residencia de la misma, en C/Cormorán 5-7, de Torrenueva.

### **DECLARACIÓN DE URGENCIA.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “EDUCACIUDAD/2018”.**

Seguidamente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

A tal efecto, interviene la S<sup>a</sup>. Portavoz del GRITO., S<sup>a</sup>. Santos Rico, proponiendo el debate del punto reseñado en el encabezamiento, justificando su urgencia en la expiración del plazo para proceder al trámite que interesa, y haberse omitido su inclusión en el Orden del día de la presente sesión del Pleno de esta ELA.

En cuya virtud, y debatida la propuesta presentada al efecto, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, se informa por la ponente sobre la Resolución de 25/7/18, de la Consejería de Educación, publicada en el BOJA. del día 2 de agosto, por la que se convocan los premios anuales “EDUCACIUDAD”, para distinguir a las Corporaciones más comprometidas con la educación en nuestra Comunidad Autónoma. Y por ello, habiendo considerado de interés para nuestro Consistorio el participar en dicha convocatoria, y siendo exigencia de esta, entre sus requisitos, la aprobación mayoritaria por el pleno de dicha opción, así como su compromiso de mantener las actuaciones promovidas al respecto durante un período de cuatro años; es por lo que eleva al Pleno dicha propuesta, para su aprobación si procede.

En cuya virtud, y tras suficiente debate, el Pleno de la Junta Vecinal, con el voto favorable de los siete miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Optar a la distinción de los premios “EDUCACIUDAD/2018”, convocados mediante la Resolución de 25 de julio ya reseñada, mediante la propuesta elaborada por esta Corporación, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, y adquiriendo al efecto el compromiso de mantenimiento de las actuaciones incluidas en dicha propuesta durante un plazo de cuatro años.

-Facultar a la Presidencia, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente, abierto este turno, y no habiéndose registrado ningún escrito para incluir en el mismo, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

aparece alguna relativa a la Asociación de Jóvenes de la Localidad, y que no es por tanto de la Entidad; a lo que se contesta por el Sr. Presidente que dicha afirmación no se corresponde en absoluto con la realidad, ya que se trata de facturas relativas a actividades programadas por la Entidad Local, si bien es cierto que algunas de ellas están relacionadas con actos de promoción e incentivación para la juventud local, como otras que se desarrollan teniendo a otros colectivos como más directamente beneficiarios de ellas; pero, en cualquier caso, se trata siempre de actividades municipales.

Tras lo cual, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, con la abstención de los Sres. Vocales, Jiménez García, (P.A.), Estévez González (P.P.) y Dueñas López, (P.S.O.E); y con el voto a favor del resto de los cuatro miembros que integran de derecho la Corporación, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de refª. Nº 3/2018-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2018, y cuyo montante asciende a la cantidad de 4.778,61 €.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

**QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

**OCUPACIONES DE VIA PUBLICA.**

Dada cuenta de los expedientes de su razón, se propone la ratificación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, todas ellas relativas a Reservas de Espacio en la Vía Pública, en las condiciones exigidas por los Servicios Técnicos y facultando a la Presidencia para la gestión y desarrollo de cuanto sea preciso para la total ejecución de lo acordado; en cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-5.1.- R.E.1613/18. Interesado, D. Antonio Martín Alaminos: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº. 238/18, aprobando la Reserva de Espacio para Acceso Peatonal a Vivienda, sita en C/ Alcotán nº 14 , de esta Localidad.

-5.2.- R.E. 1747/18. Interesada, Dª. Laura Fernández Gallego: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 264/18, aprobando la Licencia de Vado para Garaje sito en C/Peñón de Jólucar, nº 8, de Torrenueva.



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
CIF: P-1800009A  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

Corporación, de efectuarlas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (para cuya mejor organización ha instado la Presidencia a que se formulen seguidas todas las que desee hacer cada miembro de la Corporación interesado en ello, para luego contestarlas una por una; si bien se ha consignado en el acta cada respuesta tras la formulación de su planteamiento, para su mejor comprensión):

A.-SR. DUEÑAS LÓPEZ, (PSOE-A).-

-A.1. PREGUNTA si durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de este año se han producido al final costes o beneficios.

-Por el Sr. Presidente se contesta que la Corporación no está para obtener beneficios con sus actividades; y que si bien no conoce de memoria cuáles hayan sido los costes e ingresos relacionados con el desarrollo de las Fiestas, dicha información se le puede fácilmente suministrar, acudiendo al efecto a esta sede consistorial, en el horario laboral, y se le facilitará la misma.

A.2. Así mismo, PREGUNTA si las Zonas habilitadas para Carga y Descarga se pueden utilizar por coches particulares; pues se ha advertido que así sucede, generando importantes atascos, que no deben consentirse.

-A este respecto también le contesta el Sr. Presidente, informándole que obviamente, tales zonas están habilitadas para lo que están, pero que si advierte un indebido uso de esa zona, (o cualquier otra irregularidad o infracción), lo que debe hacer es comunicarlo a la Policía Local, para que se desarrolle el procedimiento administrativo pertinente.

A.3. También PREGUNTA sobre qué tipo de pruebas ha superado el trabajador que últimamente ha visto desarrollar sus cometidos para esta Entidad, Miguel Ángel Sánchez, pues no le constan tales méritos para ello.

-Sobre este extremo, el Sr. Presidente le contesta que en la Bolsa de Trabajo existente en esta Entidad existen distintos perfiles, en función de las necesidades laborales, y en este caso, para los cometidos que se precisaban, se acudió a dicha Bolsa, como se hace normalmente, resultando el referido trabajador idóneo al efecto; razón por la cual se le contrató para ello, al igual que sucede en el resto de casos similares.

A.4. Igualmente, PREGUNTA sobre el riego de maceteros en la zona de la C/ Bricbarca, ya que se quejan de que el agua procedente del mismo discurre hacia un edificio ubicado en dicha zona, y que incluso se ha solicitado que por ello se dejen de regar esas plantas; por lo que parece que sería conveniente que se procurara modificar el sentido del agua, para que no provocara dicha molestia.

-Sobre este asunto manifiesta el Sr. Presidente que no conoce la incidencia, y que se informará al respecto, tanto para conocimiento propio y de la Corporación, como para darle cuenta del tema a quien lo ha planteado, pero que no tiene tampoco constancia de que nadie haya dado instrucciones para que no se rieguen las plantas.

A.5.Por último, RUEGA que se le explique por qué se hicieron comentarios despectivos contra el mismo, con motivo del paso de la Procesión de la Virgen del Carmen, cuando se hallaba a su altura, por parte de miembros del Equipo de Gobierno, aludiendo a que “tenía mala leche”.

-A lo que contesta el Sr. Presidente que no sabe a qué comentarios se refiere, pero que, en cualquier caso, pues cada persona tiene “su mala leche”.

B.-SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (PP.).-

B.1.PREGUNTA en primer lugar cómo se hallan las gestiones relativas a los problemas que presenta la Rambla de Villanueva, en su desembocadura por el Paseo de Barlovento.

-A lo que el Sr. Presidente le contesta que ya se ha manifestado en diversas ocasiones sobre este asunto, y que está muy bien acudir a los periódicos y hacer declaraciones sobre el tema, pero lo que se precisa es que se aporte la financiación necesaria para poder adecuar la aludida Rambla. Y así mismo, añade que ya informó en la última sesión que según le habían puesto de manifiesto en la Delegación de Medio Ambiente, en 2017 se había dictaminado que eran los entes locales los competentes para actuar en las Ramblas, en los tramos de estas que se hallaban dentro de sus núcleos, pero desde Torrenueva esto se venía reivindicando desde el el año 2015; y aparte de ello, resulta difícilmente comprensible que si la competencia es local, se le tenga por ejemplo que pedir Autorización para la actuación que se está llevando a cabo de “HINCA”, para la adecuación de la zona en la carretera, que afecta igualmente a la Rambla en su travesía de la Localidad, si realmente no resulta aquella competente para ello. Además, los más de 100.000 euros que supondría la inversión precisa para ello, mientras que para esta Corporación sería prácticamente inviable con su propio presupuesto, sin embargo para una Consejería sería “pecata minuta”; siendo por ello que alienta al Sr. Estévez a que continúe reivindicando este tema con los parlamentarios que tiene su Partido en Sevilla, a ver si se consigue que se financie la referida inversión necesaria al efecto. Añadiendo igualmente que también son conscientes de los problemas generados en los muros y en las “cadenas” de la Rambla, y que así se le ha participado a los responsables de la Consejería de Medio Ambiente, pero que insiste en que lo que se precisa es la suficiente financiación para abordar la actuación.

B.2.También PREGUNTA por el problema que se genera en la Calle Real, ya que no hay pivotes suficientes y algunos coches invaden la parte de acerado.

-Igualmente es el Sr. Presidente quien contesta, informando que ya se ha informado también que cuando se pueda se acometerá esa actuación, para terminar los pivotes de la vía referida; pero mientras tanto, si se observa que hay coches entorpeciendo, o invadiendo la parte de acera, que está suficientemente delimitada, pues invita al ponente a que acuda a la Policía Local, para que sea dicho servicio el que actúe al respecto.

B.3.Igualmente PREGUNTA por una carta que apareció en el Diario Ideal, el pasado día 28 de julio, en el que se quejaba un usuario del estado de la playa y sus equipamientos, con lo cual reprocha al Sr. Presidente que siempre exhiba las excelencias de la infraestructura de la playa, cuando también existen defectos en ella, que son objeto de queja y que se debían reconocer y subsanar, (como lo son la falta de duchas que algunos usuarios reivindican).

-A este respecto contesta la Presidencia que esta playa ha obtenido diferentes galardones de excelencia, que precisamente lo que reconocen es la existencia de suficientes



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
CIF: P-1800009A  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

equipamientos en ella y no su falta, como denuncia el ponente; si bien es cierto que siempre hay quien quiere que haya más duchas y se quejan y no entienden que a 25 metros tengan una, si hay instalado un lava-pies donde antes había duchas. No obstante, considera que la playa está muy bien equipada y que la prueba son los aludidos galardones, y que incluso va a estar mejor, puesto que se va a ampliar su infraestructura, con la inversión financiada por la Consejería de Turismo, y cuya licitación se halla en trámite actualmente. Y aparte de ello, explica que quizá haya inducido a confusión a quien se ha quejado, el hecho de que se hayan eliminado algunas duchas, ya que se encontraban en mal estado, pero posteriormente se han ido colocando, y ya adaptadas a personas con movilidad reducida, o alternativamente lava-pies.

C.-SR. JIMÉNEZ GARCÍA, (PA.).-

PREGUNTA si se va a dar la palabra al público, como venía siendo habitual, cuando finalice el debate del orden del día de esta Sesión.

-A lo que se contesta por la Presidencia que sí se llevará a cabo dicho trámite, una vez que se levante formalmente la sesión.

D.-SR. LARA MALDONADO, (GRITO.).-

PREGUNTA al Sr. Jiménez García si puede informar sobre lo que va diciendo en el Pueblo y que se ha podido leer en las redes sociales, respecto a que la Junta de Andalucía ha denegado el expediente de segregación de Torrenueva; y ello, puesto que en esta Corporación no se tiene dicha información, y lo último que se conoce del expediente fue el dictamen del Consejo Consultivo, que si bien era desfavorable, dejó igualmente claro que no era vinculante para el gobierno de la Junta.

-A lo que contesta el interpelado que eso sucede por “vender la piel del oso antes de cazarlo”, ya que aquí siempre se ha dicho por el Presidente que probablemente iban a aprobar la segregación, y por eso tenía que haber dado explicaciones al Pueblo del informe desfavorable del Consejo Consultivo, y ya que a quien correspondía no lo ha hecho, es por lo que lo ha comunicado él.

-Volviendo a intervenir el Sr. Lara, añadiendo que durante todo su mandato corporativo, en el inicio de las sesiones ordinarias del Pleno da cuenta de los asuntos más relevantes de la gestión local, y normalmente finaliza dicha exposición con el estado en que se encuentra el expediente de segregación: por lo que el pueblo está al tanto de dicha tramitación, pero de forma precisa, y no con informaciones como las que ha hecho circular por las redes el Sr. Jiménez, (procediendo a leerle uno de los mensajes), manifestándose en el mismo que la Junta había denegado la segregación de Torrenueva: lo que obviamente es falso. Procediendo a continuación a informar del trámite concreto en que se halla el expediente, así como a explicar las causas en las que se basa el dictamen desfavorable del aludido órgano consultivo, -fundamentalmente por considerar de forma retroactiva la población inferior a 5.000 habitantes, cuando Torrenueva inició su expediente antes de que dicho requisito fuera exigible; así como

por los matices de dificultades de acceso al núcleo de Motril, que entiende el Consejo que no están suficientemente acreditados-; explicando el Sr. Presidente que otros Núcleos se han segregado con menos población y recursos, así como con mejores condiciones de acceso a su núcleo matriz. Razones todas ellas que le inducen a pensar, - junto al último párrafo del Dictamen, que insiste en el carácter no vinculante de dicho informe-, que finalmente el acuerdo final de la Junta resolverá a favor de la segregación, pero que de cualquier modo, en caso contrario, su Partido GRITO. defenderá con todos los medios legales a su alcance dicho objetivo, que fue el que le dio sentido y origen.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

